



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0032 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre dotación presupuestaria y de recursos de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio para la recuperación, reactivación y modernización del sector turístico. Página 2

10L/PNLP-0033 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre bonificación de la cuota tributaria del impuesto especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre combustibles derivados del petróleo en el ámbito de las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro. Página 3

10L/PNLP-0034 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre consolidación de la renta canaria de inclusión y prevención de la exclusión social. Página 4

10L/PNLP-0035 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre presencia fija de la Guardia Civil en La Graciosa. Página 6

10L/PNLP-0036 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre medidas para la recuperación del sector turístico. Página 7

10L/PNLP-0037 Del **GP Popular**, sobre modificación y reestructura del convenio en materia de carreteras 2018-2027, y los mecanismos para el pago de las cantidades que se adeudan. Página 8

10L/PNLP-0038 Del **GP Popular**, sobre comisión canaria de los mercados y la competencia. Página 9

10L/PNLP-0039 Del **GP Popular**, sobre apoyo a las personas con Daño Cerebral Adquirido y a sus familiares y cuidadores. Página 11

10L/PNLP-0040 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre la adscripción de los bienes de dominio público marítimo-terrestre con destino a la ejecución del puerto de Fonsalía. Página 13

PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

10L/PNLC-0007 Del **GP Popular**, sobre las ayudas extraordinarias para compensar las pérdidas económicas por la alta incidencia de la polilla guatemalteca y protocolo para su eliminación.

Página 14

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

10L/PNLP-0032 Del **GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI)**, sobre dotación presupuestaria y de recursos de la **Consejería de Turismo, Industria y Comercio para la recuperación, reactivación y modernización del sector turístico**.

(Registro de entrada núm. 4016, de 24/9/2019).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.1.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre dotación presupuestaria y de recursos de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio para la recuperación, reactivación y modernización del sector turístico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de octubre de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia de los diputados doña Nereida Calero Saavedra, don Mario Cabrera González y doña Jana María González Alonso, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los indicadores recientes vienen expresando una preocupante deriva en la industria turística de Canarias, relacionada con la evolución del mercado internacional, la reducción de plazas aéreas, la quiebra del tour operador Thomas Cook, debilidades propias del sector local y hasta con nuevas formas de gestión y comercialización de los formatos vacacionales y de ocio.

De sobra es conocido el peso específico que la industria turística tiene en la economía canaria, y la dependencia directa de otros sectores económicos con respecto a la buena marcha o no del turismo.

En este contexto, distintos agentes empresariales, sindicales y de representación social vienen abogando desde hace tiempo por abrir nuevos espacios de debate, estudio y acción, que permitan poder tomar decisiones sobre el sector de cara a su consolidación frente a los altibajos e intereses puntuales de mayoristas y, sobre todo, para una incidencia más eficaz de su rentabilidad sobre la sociedad de las islas.

En esta línea, las reivindicaciones sobre mejores condiciones laborales en el sector turístico, pero también sobre una relación más acorde con el entorno social y natural, reclaman también respuestas en forma de planteamientos y de medidas gubernamentales, partiendo de la consideración de la actividad turística como 'prioritaria' para el Gobierno de Canarias, a fin de dotarla de los recursos materiales, técnicos y de personal necesarios para un mejor desempeño de sus competencias.

Recientemente la titular de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, doña Yaiza Castilla, planteó esta misma perspectiva ante el Pleno del Parlamento de Canarias, e incluso la concretó ya en directrices de cara a la elaboración y aprobación de la próxima Ley de Presupuestos de Canarias para el año 2020.

Finalmente, visto que durante las últimas semanas desde distintos foros relacionados con el Gobierno de Canarias ya se ha comenzado a difundir diversa información sobre los preparativos para la elaboración del proyecto de Ley de Presupuestos, sin que nos conste referencia explícita a la inclusión de dicha consideración de ‘prioritaria’ a todos los efectos para la Consejería de Turismo, Industria y Comercio, por lo expuesto, se formula la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, de cara a los preparativos, debate y votación del proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2020, se adopten las medidas oportunas para que la dotación presupuestaria y de recursos de la Consejería de Turismo cuente con la consideración, a todos los efectos, de ‘sector prioritario’ en dichos presupuestos; a fin de poder abordar las acciones oportunas de cara a la recuperación, reactivación y modernización del sector turístico de Canarias.

En Canarias, a 23 de septiembre de 2019.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), José Miguel Barragán Cabrera.

10L/PNLP-0033 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre bonificación de la cuota tributaria del impuesto especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre combustibles derivados del petróleo en el ámbito de las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro.

(Registro de entrada núm. 4017, de 24/9/2019).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.2.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre bonificación de la cuota tributaria del impuesto especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre combustibles derivados del petróleo en el ámbito de las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de octubre de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, a instancia de los diputados y diputadas por El Hierro y La Palma, Narvay Quintero Castañeda, Nieves Lady Barreto Hernández, Jonathan de Felipe Lorenzo, Sergio Javier Rodríguez Fernández y Judit Natalia Bayarri Martín, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, consagra como uno de sus pilares el reconocimiento de la doble insularidad. Señala, entre otros, el artículo 37 que: “... Los poderes públicos canarios asumen como principios rectores de su política: 12. La solidaridad consagrada en el artículo 138 de la Constitución, velando por la efectividad de la atención particular a las específicas circunstancias en Canarias de la ultraperifericidad y de la doble insularidad”. Asimismo, el artículo 181 mandata que “... La Comunidad Autónoma de Canarias velará por su propio equilibrio territorial y por la realización interna del principio de solidaridad, atendiendo, entre otros criterios, a los costes de la doble insularidad”.

El precio de los carburantes en las islas verdes de La Palma, La Gomera y El Hierro lastra parte de la economía de las tres islas e impide el crecimiento al mismo ritmo que el resto de las islas del archipiélago.

El crecimiento económico de las islas verdes se ha visto ralentizado, respecto del resto de islas, en la última década por una economía basada fundamentalmente en el sector primario, que lucha por modernizarse y diversificarse, y por la imposibilidad de consolidar una industria turística debido a la crisis económica pasada.

Indicadores económicos que en los últimos años han colocado a estas tres islas a la cola del crecimiento en Canarias, lastrando al sector comercial y empresarial, eje vertebral de la generación de empleo, por los altos costes en el transporte, la dificultad en diversificar el sector y una población cada vez más reducida y envejecida.

La consolidación de la doble insularidad en nuestro Estatuto de Autonomía abrió la puerta a la posibilidad de subvencionar el transporte del combustible a las islas verdes. En ello trabajó la pasada legislatura, tanto el Parlamento de Canarias, que en abril de este año aprobó una Proposición No de Ley (9L/PNL-0686) para que el precio máximo a pagar por el combustible fuera igual al que se paga de media en el resto de las islas; como el propio Gobierno, que en base a esta PNL, estudió una línea de subvención para abaratar el transporte a estas tres islas. Trabajo que queda por concluir en esta legislatura.

Sin embargo, las previsiones económicas actuales para los próximos años marcadas por el *brexit*, el Tratado Mercosur y la crisis turística, alumbran una situación de ralentización mayor en la economía de estas tres islas: la bajada del consumo que ya comienza a notarse, un sector primario afectado especialmente por el Tratado Mercosur y el descenso en el número de turistas alemanes e ingleses, fundamentalmente, ante la recesión alemana y la salida del Reino Unido de Europa.

Estos fundamentos, que deben ponernos en alerta, nos permiten concluir que el mayor coste del combustible en La Palma, La Gomera y El Hierro requiere hoy de otra medida más garantista en el tiempo: una bonificación de la cuota tributaria que beneficie a toda la población de estas tres islas.

Los datos son claros: el coste del combustible en las islas verdes es el más elevado de Canarias y representa en torno a un 20% más que en Tenerife y Gran Canaria.

A modo de ejemplo, la diferencia de precios en La Palma, La Gomera y El Hierro respecto de Tenerife han rozado este año máximos de hasta 25 céntimos por litro. Esto, sin duda, afecta de manera especial no sólo a los transportistas y las empresas, que afrontan un gasto difícilmente asumible, sino a cualquier ciudadano entorpeciendo la movilidad entre municipios.

Por lo expuesto, se formula la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias:

A que ponga fin a la situación indicada, con la implementación de las medidas necesarias que permitan la compensación económica de los sobrecostes que asumen los habitantes de las tres islas verdes de La Palma, La Gomera y El Hierro, con la bonificación 99,9 por 100% de la cuota tributaria del impuesto especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre combustibles derivados del petróleo en las entregas mayoristas de los dichos combustibles, cuyo consumo se realice en el ámbito de las islas de La Palma, La Gomera y El Hierro.

De este modo, se harán efectivos y reales los principios de solidaridad y el reconocimiento de la doble insularidad como hecho diferencial recogidos en nuestro Estatuto: Si queremos una Canarias de una sola velocidad, todos los ciudadanos del archipiélago deben tener los mismos derechos y oportunidades, y debemos garantizar el acceso de los recursos en igualdad de condiciones, vivan donde vivan, sin diferencias.

Canarias, a 17 de septiembre de 2019.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO, José M. Barragán Cabrera.

10L/PNLP-0034 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre consolidación de la renta canaria de inclusión y prevención de la exclusión social.

(Registro de entrada núm. 4040, de 25/9/2019).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.3.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre consolidación de la renta canaria de inclusión y prevención de la exclusión social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de octubre de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia de la diputada doña Cristina Valido García, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara .

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según declaraciones de miembros del Gobierno de Canarias y confirmación en el ámbito del pleno del Parlamento, se han iniciado trabajos de coordinación así como solicitud de informes jurídicos y económicos para dar cumplimiento al artículo 24 del Estatuto de Canarias sobre la Renta a la ciudadanía, cuyos primeros pasos fueron aprobados en la pasada legislatura tanto a través de la nueva ley de Servicios Sociales, como en VI Acuerdos vinculantes en mesa de concertación social con organizaciones empresariales, sindicales y presencia de los colegios profesionales de trabajo social. Acuerdo que también fue trasladado a la ejecutiva de la Fecam contando con su apoyo y aprobación. Cabe recordar que en este momento se inician la negociación de los VII Acuerdos de concertación social bajo el compromiso del gobierno actual al cumplimiento de todos los acuerdos previos, tal y como la misma consejera de economía, conocimiento y empleo ha asegurado en su primera comparecencia de objetivos de legislatura.

Se entiende por tanto este como el momento procedimental oportuno para instar a la inclusión y cumplimiento de los acuerdos alcanzados sobre colectivos y situaciones a amparar en el proyecto de ley que se ha desarrollar para su aprobación en el Parlamento de Canarias en los plazos estipulados por la Ley de Servicios Sociales (16/2019 de 2 de mayo).

Por lo expuesto, se formula la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Consolidar la renta canaria de inclusión, tal y como se denominó en los VI Acuerdos de concertación social, a todas las familias con menores a cargo sin ingresos o con ingresos por debajo del Iprem, con especial atención a familias monomarentales o monoparentales. Manteniéndoles indefinidamente en el sistema si se mantiene la situación. Así como a los solicitantes de 18 a 25 años que permanezcan estudiando y formen parte de familias sin renta alguna.*

2. *Serán perceptores de la Renta Canaria de Inclusión los mayores de 65 años con pensiones inferiores al Iprem, incluyendo las pensiones por viudedad y orfandad.*

3. *Las pensiones no contributivas (PNC) serán objeto de complemento anual a modo de ayuda específica para la prevención de la exclusión, pactada con el Estado por ser incompatibles con cualquier otro ingreso.*

4. *La Renta Canaria de Inclusión permitirá la suspensión temporal por incorporación a contratos temporales, reanudándose de forma automática la percepción de la misma una vez que este haya finalizado y el perceptor vuelva a no tener ingresos.*

5. *Sera compatible con ingresos precarios fruto de contratos parciales o por horas que no alcancen el mínimo del Iprem.*

6. *Garantizará su percepción a todos los colectivos beneficiarios de la PCI vigente de manera indefinida siempre que se mantenga la situación por la que fue concedida.*

7. *Se reforzarán los equipos de intervención y desarrollo de programas de inserción socio-laboral municipales que promuevan la salida del sistema por incorporación al mercado laboral y salida de la situación de exclusión que otorgó el derecho. Para ello el Gobierno negociará con la Fecam la financiación de los profesionales que han de atender las solicitudes, y seguir los programas de inserción y formación que todos aquellos perceptores no excluidos por causas recogidas en la actual PCI, como enfermos de salud mental, personas sin hogar, etc., tendrán que cumplir.*

8. No se computará como ingresos para determinar la cuantía a percibir la pensión alimenticia en caso de divorcio o separación, prestación por familiares a cargo, ayudas a la acogida de menores o prestaciones por cuidado de dependientes.

9. Establecer para poder percibir la renta ciudadana, la exención de aplicar el apartado 2 e), artículo 13 de la Ley 38/2002, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el sentido de eliminar el requisito de estar al corriente de las deudas tributarias o frente a la seguridad social, impuestas por las disposiciones vigentes.

En Canarias, a 25 de septiembre de 2019.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), José Miguel Barragán Cabrera.

10L/PNLP-0035 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre presencia fija de la Guardia Civil en La Graciosa.

(Registro de entrada núm. 4149, de 27/9/2019).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.4.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre presencia fija de la Guardia Civil en La Graciosa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de octubre de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia del diputado D. Jesús Alexander Machín Tavío, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno .

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La isla de La Graciosa ha sido reconocida en el nuevo Estatuto de Autonomía de Canarias como una isla más del archipiélago; a pesar de no contar con Cabildo, su condición de “isla habitada” la ha hecho merecedora de ese reconocimiento en la norma institucional básica de Canarias. Se ha dado cumplimiento con ello a la proposición no de ley aprobada en el Pleno del Parlamento el 23 de octubre de 2014 (VIII/0374), que aún requiere desarrollo en temas capitales para el bienestar de los gracioseros, como un PRUG que haga compatible la vida de los residentes con su excepcional medio natural o la mejora de infraestructuras como el helipuerto para emergencias, cementerio o la gestión de residuos.

La octava isla, cada vez con más turismo –que hay que regular conforme a la disposición adicional Quinta de la Ley 2/2013, de 29 de mayo- tiene también necesidades de seguridad que no pueden ser cubiertas sólo con efectivos de la policía local. El aún escaso despliegue del Cuerpo General de la Policía Canaria tampoco permite contar con este cuerpo para atender necesidades permanentes de la isla.

Existiendo cuartel de la Guardia Civil en Tegui, parece necesario un replanteamiento de los servicios de este Instituto armado, de tal manera que se garantice su presencia ordinaria en la isla de La Graciosa.

De hecho, la no presencia de la Guardia Civil no garantiza la seguridad de los residentes y los cada vez más numerosos visitantes.

Por lo expuesto, se formula la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno del Estado a que la Guardia Civil tenga presencia fija en la isla de La Graciosa y cuente con un destacamento permanente.

En Canarias, a 26 de septiembre 2019.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), José Miguel Barragán Cabrera.

10L/PNLP-0036 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre medidas para la recuperación del sector turístico.

(Registro de entrada núm. 4158, de 30/9/2019).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.5.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre medidas para la recuperación del sector turístico.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de octubre de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia de la diputada doña Nereida Calero Saavedra, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La reciente crisis del turoperador ‘Thomas Cook’ está agudizando la complicada situación que venía sufriendo el sector turístico canario relacionada con la reducción de conexiones y de plazas aéreas, junto a la creciente competencia de destinos alternativos que se benefician de políticas promocionales y de fomento del turismo mucho más competitivas.

Cabe recordar que, mientras tanto, el Gobierno de Canarias ha centrado su actividad durante los últimos meses en campañas informativas de consumo interno centradas en el debate en torno a si era necesario o no imponer nuevos impuestos a la actividad turística, concretamente a la estancia de nuestros visitantes.

A fecha de hoy, esta ‘intención’ o ‘proyecto’ del Gobierno de Canarias en torno a la denominada ‘ecotasa’ o ‘tasa turística’ parece haber sido ‘archivada’.

Por lo tanto, la evidencia de los hechos, con el cierre de bases de líneas aéreas, la eliminación de conexiones con muchas ciudades europeas y la reducción más que significativa del número de plazas aéreas, se ha visto además reafirmada con la desaparición del segundo turoperador más importante en Canarias durante al menos las tres últimas décadas.

Lo peor de todo ello es que esta sucesión de desastres ya la sufren muchos vecinos de Canarias en forma de paro, reducción de contratos, menos actividad en las pymes, descenso en la demanda de proveedores, baja rentabilidad, etc. La incidencia directa que el sector turístico tiene sobre el conjunto de la economía canaria amenaza además con un efecto devastador sobre el conjunto de nuestra sociedad a corto plazo.

Para hacer frente a esta situación, el Gobierno de Canarias debe reaccionar de forma contundente, rápida y decidida; poniendo en marcha medidas para frenarla y para la recuperación del sector turístico, dirigidas a garantizar el empleo, asegurar condiciones laborales y apoyar a las pymes y empresas afectadas.

De esta manera, desde el Grupo Nacionalista Canario nos hemos hecho eco de las propuestas de acción expresadas desde distintos foros de todas las islas, valorando su oportunidad para sintetizarlas en la presente iniciativa.

Por lo expuesto, se formula la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a realizar de forma inmediata las siguientes acciones:

1. *Gestionar ante el Gobierno de España la reducción de las tasas aéreas y costes relacionados, para todos los vuelos con entrada y salida desde Canarias, de forma que Canarias como destino ‘de medio alcance’ sea equiparable en costes a destinos considerados ‘de corto alcance’.*

2. *Apoyar, a través de iniciativas como el co-marketing, las plazas aéreas nuevas que se creen, con una duración al menos de 12 meses, para incentivar a las aerolíneas.*

3. *Activación del Fondo de Desarrollo de Vuelos para que otras aerolíneas y turoperadores puedan optar a coger parte de las rutas y plazas dejados por 'Thomas Cook'.*

4. *Definir medidas sociales de aplicación inmediata relacionadas con alquileres, desempleo, manutención, etc., para los trabajadores afectados por la crisis del sector.*

5. *Reducción o eliminación de impuestos de rango local o autonómico para autónomos, pymes y empresas afectadas por esta crisis.*

6. *Desarrollo junto a Turespaña de una nueva campaña de promoción y fidelización específica para Canarias en los mercados británico, alemán y nórdico de cara a la actual temporada de invierno.*

7. *Solicitar a la UE que las RUP queden fuera de la aplicación de la tasa de queroseno que plantea comenzar a aplicar a partir de 2020.*

8. *Gestionar ante el Gobierno de España las medidas necesarias para que las islas Canarias se beneficien de los efectos de la denominada Quinta Libertad Aérea, de manera que se propicie la funcionalidad de las islas como lugar de escala comercial y de pasajeros para vuelos internacionales.*

9. *Impulsar la rebaja de los precios de los carburantes y de los impuestos existentes sobre los mismos, para los vuelos que tengan origen o destino en las islas Canarias.*

10. *Creación de un organismo que gestione la reclamación de la deuda que Thomas Cook ha contraído con las empresas de las islas.*

11. *Solicitud de la admisión inmediata de la provisión de insolvencia para las liquidaciones trimestrales del IGIC a partir de la declaración de la quiebra de 'Thomas Cook' (23/9/2019).*

12. *Establecimiento de tarifas fijas reducidas para los vuelos con la Península, durante al menos 12 meses, a fin de impulsar el mercado nacional.*

13. *Diseñar un sistema que bonifique parcialmente (en un % a determinar) la estancia de clientes en paquetes que se determinen, hasta fin de verano de 2020 a modo de incentivo a las estancias.*

14. *Bonificación hasta fin de temporada de verano de 2020 en las cotizaciones a la Seguridad Social de las empresas turísticas canarias, que les permitan mantener los contratos de trabajo.*

15. *Establecimiento de una línea de crédito a interés cero con varias entidades nacionales y regionales, para ayudar a los hoteleros y demás empresas turísticas en la temporada de invierno con la deuda afectada por la quiebra.*

16. *Excepción de cobro de IGIC a las facturas incobrables por quiebra del TO Thomas Cook.*

En Canarias, a 27 de septiembre de 2019.- EL PORTAVOZ DEL GP NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), José Miguel Barragán Cabrera.

10L/PNLP-0037 Del GP Popular, sobre modificación y reestructura del convenio en materia de carreteras 2018-2027, y los mecanismos para el pago de las cantidades que se adeudan.

(Registro de entrada núm. 4179, de 1/10/2019).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.6.- Del GP Popular, sobre modificación y reestructura del convenio en materia de carreteras 2018-2027, y los mecanismos para el pago de las cantidades que se adeudan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de octubre de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado Manuel Domínguez González, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Las competencias en materia de infraestructuras viarias en la Comunidad Autónoma de Canarias las ostenta la propia Comunidad, por lo que no existe Red de Carreteras del Estado en Canarias.

El Ministerio de Fomento interviene financiando obras de carreteras en las islas mediante la firma de convenios debido a la obligación que establece la Ley 19/1994 de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

El convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento y el Gobierno de Canarias se firmó inicialmente en 2006 y fue modificado por la adenda suscrita en 2009 por un período de 12 años (2006-2017) contemplando un total de 60 actuaciones.

Este convenio caducaba en Diciembre de 2017 y con carácter previo a su caducidad, el Gobierno del Partido Popular con fecha 29 de diciembre de 2017 firmó una adenda al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de Carreteras, celebrado el día 31 de enero de 2006 y modificado por adenda de 17 de noviembre de 2009.

En la parte expositiva de esta segunda adenda, se indica que: “Con el fin de que se puedan analizar nuevas actuaciones en materia de carreteras con los Presupuestos Generales del Estado 2017 prorrogados, en enero de 2018 comenzará a negociarse un nuevo convenio entre la Administración General del estado y la Comunidad Autónoma de Canarias para financiar nuevas actuaciones”.

Esta segunda adenda pretendía prorrogar el convenio y su adenda inicial por un plazo de 14 meses, a contar desde el 1 de enero de 2018, al efecto de realizar la liquidación del mismo y ante la imposibilidad de llegar a acuerdo con el Gobierno de Canarias y la necesidad de tener en esta etapa transitoria un marco jurídico y presupuestario para darle continuidad a las obras.

convenio de carreteras firmado el 22 de diciembre de 2018 con una dotación de 1200 millones de euros que, no obstante, elude la deuda contraída con Canarias y las cuantías a las que hacen alusión las Sentencias Judiciales referidas, en total 991,6 millones de euros, además de pretender el Gobierno que 300 de esos casi 1000 millones que se adeudan van incluidos en el convenio cuando tal circunstancia no se desprende del referido texto.

Asimismo, se especifica que esos 1.200 millones de euros estarán destinados a las obras incluidas en el anexo I (único) y las expropiaciones necesarias, en un período que comprende desde el 2018 al 2025. En el convenio firmado no se definen prioridades, ni importes, ni tiempos de ejecución de las vías a las que se refiere el mismo.

Desde el Grupo Parlamentario Popular entendemos que nuestra realidad social y económica, hace necesaria una reflexión sobre las obras incluidas en el referido convenio, tal como demandábamos antes de su firma, haciéndose igualmente necesarias la revisión y la reestructuración del sistema de financiación.

Así como establecer nuevas condiciones para una revisión del convenio, siendo necesario analizar los incumplimientos y revisar, antes de que llegue el momento de la ejecución prevista, si existen vías cuya proyecto puede sufrir variaciones estructurales, y revisar con los nuevos factores sociales, económicos y territoriales, la necesidad de estas vías y si realmente obedecen a la demanda de desplazamientos.

Entendemos que el convenio de carreteras tiene que ser una planificación temporal y una planificación financiera, y definir las obras que son realmente prioritarias y que respondan a las necesidades de las islas.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a realizar ante el Gobierno de España las gestiones oportunas para:

1. Modificar y reestructurar el convenio suscrito entre el Ministerio de Fomento y la Administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias en materia de carreteras 2018-2027, de manera que se definan las obras prioritarias para cada isla y se recoja su planificación temporal y financiera.

2. Disponer de inmediato los mecanismos necesarios para el pago de las cantidades que se adeudan establecidas por las cuatro sentencias judiciales de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, de fecha 22 de diciembre de 2017, y siguientes, hasta junio de 2018.

En el Parlamento de Canarias, a 1 de octubre de 2019.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

10L/PNLP-0038 Del GP Popular, sobre comisión canaria de los mercados y la competencia.

(Registro de entrada núm. 4261, de 3/10/2019).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

21.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

21.1.- Del GP Popular, sobre comisión canaria de los mercados y la competencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de octubre de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Comisión Canaria de los Mercados y la Competencia”, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras el amplio proceso llevado a cabo para la aprobación de la *Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias*, corresponde ahora desarrollar las medidas previstas en dicho texto legal.

Entre las acciones económico-financieras recogidas en el nuevo Estatuto, se encuentra la creación de un órgano especializado de defensa de la competencia con jurisdicción en todo el archipiélago, cuya actividad se coordinará con lo previsto para el conjunto de la nación y para la Unión Europea.

En concreto, la Comunidad Autónoma de Canarias tiene las competencias exclusivas en promoción de la competencia en los mercados, respecto de las actividades económicas ejercidas principalmente en las islas.

Además, el Estatuto de Autonomía de Canarias establece que las islas cuentan con la competencia ejecutiva para la defensa de la competencia en las actividades económicas que puedan alterar la libre competencia del mercado. Eso sí, en ámbitos que no superen su territorio. Esta competencia ejecutiva incluye:

- Las medidas sobre los procesos económicos que afecten a la competencia.
- El procedimiento sancionador.
- Y la defensa de la competencia en las actividades comerciales.

Por tanto, la creación de una comisión canaria de los mercados y la competencia cuenta con el soporte jurídico necesario, ya que su existencia está prevista en el artículo 120 del Estatuto de Autonomía de Canarias. Esta Comisión, tal y como sucede con la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, que se creó en 2013, debe constituirse ahora en Canarias bajo el modelo de organismo autónomo o similar y con personalidad jurídica propia, debiendo coordinarse con los órganos similares del ámbito nacional y europeo.

Además, esta comisión canaria de los mercados y la competencia deberá actuar con independencia del Gobierno de Canarias y estar sometida al control del Parlamento de Canarias.

En definitiva, se pretende mejorar las garantías del correcto funcionamiento, la transparencia y la propia existencia de una competencia efectiva en todos los mercados, en beneficio de los consumidores canarios.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a crear la comisión canaria de los mercados y la Competencia, como órgano especializado de defensa de la competencia con jurisdicción en todo el archipiélago, cuya actividad se coordinará con lo previsto para el conjunto de la nación y para la Unión Europea, actuando con independencia del Gobierno de Canarias y estando sometida al control de este Parlamento.

En el Parlamento de Canarias, a 3 de octubre de 2019.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

10L/PNLP-0039 Del GP Popular, sobre apoyo a las personas con daño cerebral adquirido y a sus familiares y cuidadores.

(Registro de entrada núm. 4282, de 3/10/2019).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

21.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

21.2.- Del GP Popular, sobre apoyo a las personas con daño cerebral adquirido y a sus familiares y cuidadores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de octubre de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Apoyo a las personas con daño cerebral adquirido (DCA) y a sus familiares y cuidadores”, a instancias del diputado Poli Suárez Nuez, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El daño cerebral adquirido (DCA) es el resultado de una lesión repentina en el cerebro que produce diversas secuelas de carácter físico, psíquico y sensorial. El DCA es uno de los factores más frecuentes que producen discapacidad, siendo la principal causa del DCA el Ictus, seguido de los Traumatismos Craneoencefálicos (TCEs) y a gran distancia las encefalopatías, anoxias, tumores cerebrales e infecciones.

Según datos de la Sociedad Nacional de Neurología, Canarias registra anualmente 3.500 casos nuevos de Ictus. En nuestra Comunidad se cuenta con escasos recursos especializados en el tema para atender a los afectados por daño cerebral adquirido (DCA)

Actualmente en España viven más de 420.000 personas con daño cerebral adquirido (DCA), lo que supone una gran carga para la familia por varios motivos: primero, el desconocimiento general que la sociedad tiene sobre esta patología y sus consecuencias; segundo las diferentes secuelas, y tercero, la carga de trabajo físico y emocional que produce en el afectado y la familia.

Por eso, los familiares de personas afectadas por un daño cerebral adquirido (DCA), necesitan:

I. Información médica/salud: Cuyos contenidos se basan en la comunicación al familiar de información (comprensible y sincera) sobre el estado médico, educacional y de rehabilitación de la persona afectada (problemas, cambios, avances, garantía de que se da la mejor atención y se respeta las necesidades/deseos del paciente).

II. Apoyo emocional: Cuyos contenidos se basan en la necesidad del familiar de expresar sus sentimientos, miedos/dudas sobre el futuro, mantener la esperanza o estar preparado para lo peor, que los demás y la propia persona afectada entiendan lo difícil que es para él o ella y recibir ánimo para pedir ayuda.

III. Apoyo instrumental: Cuyos contenidos se basan en la necesidad de ayuda para el hogar de otros miembros de la familia, que dispongan de un “respiro” para poder descansar física y psicológicamente, estar con amigos y atender sus propias necesidades.

IV. Apoyo profesional: Cuyos contenidos se basan en la necesidad de contar con un/a profesional que indique pautas de actuación ante los problemas de la persona afectada, pronóstico y disponer de suficientes recursos para el paciente y la familia.

V. Apoyo comunitario: Cuyos contenidos se basan en la necesidad de disponer de un/a profesional de asesoramiento o servicios cuando el paciente lo necesite, que otros familiares amigos/as, jefes o profesores entiendan los problemas del paciente y poder hablar de sus sentimientos respecto al paciente con amigos/familia.

VI. Implicación en el tratamiento y cuidado: Cuyos contenidos se basan en la necesidad del familiar de ser tenido en cuenta y participar en la planificación del tratamiento y su aplicación (empoderamiento de los cuidadores).

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Desarrollar e impulsar una estrategia autonómica de atención al daño cerebral adquirido (DCA) que garantice la máxima calidad de vida posible para cada persona con DCA y que tenga como base la coordinación entre los ámbitos asistenciales, sanitarios y sociales, en un plazo razonable de tiempo y nunca superior al fin del presente mandato legislativo.*

2. *Incluir el daño cerebral adquirido (DCA) en el Plan de Salud de Canarias, dotado de una partida adecuada de los recursos económicos asignados a dicho plan a partir del ejercicio presupuestario 2020.*

3. *Desarrollar un “Modelo de atención a las personas con daño cerebral adquirido (DCA)”, dando participación en el diseño y toma de decisiones a dicho plan a los colectivos sociales afectados, e inspirado en los siguientes principios:*

a) Continuidad y coordinación asistencial desde la fase aguda a la de reintegración social.

b) Los objetivos giran en torno al concepto de calidad de vida, y no solo en torno a la curación o a la supervivencia.

c) Atención a cargo de equipos con funcionamiento interdisciplinar y transdisciplinarios.

d) Programas de atención individualizados.

e) Sujeto a criterios de calidad claramente definidos y contrastables.

f) Sobre la base de la igualdad de derechos de todos los ciudadanos.

g) Que se incluya a la familia como parte beneficiaria del proceso de atención, y no solo parte colaboradora, para que también reciba información, formación y apoyo psicológico que precisa durante todo el proceso de atención al DCA. Las familias han de ser sujetos de atención e intervención ya que no hay solo personas con DCA, sino familias con DCA. La familia ha de incorporarse, si es posible, como coterapeuta, extendiendo así el potencial de la rehabilitación a muchos más momentos y entornos. Ello ayuda también al familiar a ser consciente de las características de la discapacidad.

h) Que en los planes de atención se contemplen las necesidades específicas de las personas en especial riesgo de exclusión, como son las personas con elevados grados de dependencia, los menores con DCA y las personas con alteraciones graves de la conducta; así como de sus familias.

i) Fomentar la inclusión y participación en la sociedad de las personas con DCA. Las opciones de ocio para personas con DCA son organizadas desde las asociaciones que trabajan con la discapacidad. Son programas y actividades que incluyen elementos inclusivos, pero que se realizan desde un marco protegido. Se reclama para el futuro un modelo de ocio inclusivo, en el que la sociedad esté preparada para incluir a las personas con discapacidad en las ofertas habituales de ocio.

j) La asistencia sanitaria, especialmente la rehabilitación, para las personas con DCA debería realizarse en centros sociosanitarios más cercanos a sus domicilios o bien preferentemente en sus casas evitando los hospitales de tercer nivel ubicados en la zona metropolitana, para que los pacientes no tengan que sufrir traslados incómodos u ocupar camas hospitalarias convencionales.

4. *Impulsar ante el Ministerio de Sanidad la creación de la categoría diagnóstica “daño cerebral adquirido” al alta del hospital de agudos. Esta categoría debe contribuir a fijar necesidades y criterios de atención para iniciar el proceso de rehabilitación funcional y garantizar así la continuidad asistencial.*

5. *Elaborar un censo de personas con daño cerebral adquirido (DCA) en Canarias, que especifique incidencias y prevalencias para así analizar las necesidades de atención y se dimensionen los recursos necesarios para garantizar su calidad de vida e inclusión social, en un plazo razonable de tiempo y nunca superior al fin del presente mandato autonómico.*

6. *Reconocer el gran valor social que supone la existencia de un asociacionismo fuerte que represente las necesidades y derechos de las personas con daño cerebral adquirido (DCA) y las de sus familias. Estas asociaciones precisan de ayuda urgente de la Administración para cumplir su fin social y llegar donde no pueden llegar las instituciones.*

7. *Fomentar la investigación en prevención primaria, secundaria y terciaria, dotando de los recursos necesarios a los programas docentes de investigación y ayudas a los propios investigadores.*

8. *Crear centros de día y residenciales, así como servicios de atención domiciliaria, destinados a proporcionar una atención psicosocial y asistencial especializada a aquellas personas con secuelas estabilizadas y en fase crónica que requieren de una intervención completa que abarca aspectos motóricos, cognitivos, familiares, sociales y ocupacionales.*

9. Crear campañas de visualización y sensibilización del ictus y de información en los centros de salud.

10. Impulsar los tratamientos de neurorehabilitación a personas de edad más avanzada con daño cerebral adquirido (DCA), ya que estas personas no tienen acceso a estos tratamientos especializados, orientados a la mejora de su funcionalidad física y cognitiva.

En el Parlamento de Canarias, a 3 de octubre de 2019.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.

10L/PNLP-0040 Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre la adscripción de los bienes de dominio público marítimo-terrestre con destino a la ejecución del puerto de Fonsalía.

(Registro de entrada núm. 4320, de 4/10/2019).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

21.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

21.3.- Del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre la adscripción de los bienes de dominio público marítimo-terrestre con destino a la ejecución del puerto de Fonsalía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de octubre de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), al amparo de lo dispuesto en el artículo 184 y ss. del Reglamento del Parlamento, a instancia de la diputada doña Socorro Beato Castellano, presenta la siguiente proposición no de ley para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2007, la extinta Consejería de Obras Públicas y Transportes del Gobierno de Canarias adjudica el contrato de la consultoría y asistencia consistente en la “Redacción y tramitación del proyecto de ampliación del puerto de Isora en Fonsalía, término municipal de Guía de Isora”. (puerto de Fonsalía).

El referido proyecto cuenta con Declaración de Impacto Ambiental aprobada por la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2014.

En enero de 2015, el Gobierno de Canarias solicitó al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente del Gobierno de España la adscripción de bienes de dominio público marítimo-terrestre para ejecutar las obras de dicho puerto. Junto a la solicitud se remitió al Ministerio diversa documentación relativa al proyecto de construcción del puerto, el expediente de información pública, la aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental, el plano de propuesta de adscripción y documentos adicionales del Estudio de Impacto Ambiental.

En octubre de 2018, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar (Ministerio para la Transición Ecológica) emitió informe desfavorable sobre la solicitud de adscripción del dominio público marítimo-terrestre a la comunidad autónoma. Tras diversas comunicaciones entre ambas administraciones públicas hasta la fecha no se ha obtenido respuesta favorable a dicha adscripción.

El puerto de Isora (puerto de Fonsalía) en el municipio de Guía de Isora, en la isla de Tenerife, está incluido en la planificación portuaria de Canarias como un puerto de interés general de la Comunidad Autónoma de Canarias. Dicho puerto está previsto además en la planificación municipal e insular correspondiente y con carácter específico se formula en el “Plan Territorial Parcial de la Operación Singular Estructurante del puerto y Polígono de Servicios de Fonsalía, en Guía de Isora”, tramitado por el Cabildo Insular de Tenerife.

El proyecto contempla los usos pesquero, deportivo y comercial y la posibilidad de acoger varias líneas regulares con diversas islas. Su ejecución requerirá un presupuesto estimado, según proyecto, que asciende a unos 200 millones de euros.

Además de ser un puerto de relevancia insular, destinado a albergar tanto el tráfico de pasajeros como el de mercancías, su importancia trasciende más allá de la isla de Tenerife. Este puerto representa un valor estratégico para la conectividad de las todas las islas occidentales: Tenerife, La Palma, La Gomera y El Hierro. Su desarrollo tendrá además una incidencia, no sólo en la mejora de la conectividad y las comunicaciones de pasajeros y mercancías, sino también en el desarrollo socioeconómico de toda la comarca sureña de la isla de Tenerife y por extensión del resto de islas afectadas por su área de influencia.

La importancia estratégica del proyecto, definida en el Plan Insular de Tenerife (PIOT) como una Operación Singular Estructurante (OSE) y el coste previsto para su ejecución requiere la colaboración y la implicación decidida de todas las administraciones públicas implicadas.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, eleva a la Mesa de la Cámara, para su aprobación por el Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a que proceda a la adscripción de los bienes de dominio público marítimo-terrestre con destino a la ejecución del puerto de Isora en Tenerife (puerto de Fonsalía).*

2.- *El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a promover y coordinar la participación de todas las administraciones públicas implicadas para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, contribuyan al desarrollo de las actuaciones necesarias para el impulso de la construcción del puerto de Isora.*

En Canarias, a 3 de octubre de 2019.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI), José Miguel Barragán Cabrera.

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

10L/PNLC-0007 Del GP Popular, sobre las ayudas extraordinarias para compensar las pérdidas económicas por la alta incidencia de la polilla guatemalteca y protocolo para su eliminación.

(Registro de entrada núm. 4180, de 1/10/2019).

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 4 de octubre de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISIÓN

2.1.- Del GP Popular, sobre las ayudas extraordinarias para compensar las pérdidas económicas por la alta incidencia de la polilla guatemalteca y protocolo para su eliminación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero.- Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Segundo.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 7 de octubre de 2019.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado Manuel Domínguez González, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La polilla guatemalteca hace estragos en los cultivos de papa en Canarias, donde hay fincas con pérdidas de hasta el 50%, esta plaga ha ido en aumento por la anómala climatología durante el pasado periodo invernal y la primavera, que se caracterizó por la presencia de altas temperaturas y escasez de lluvias.

La Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias estableció un protocolo que es necesario que sea de obligado cumplimiento, si se quiere controlar la proliferación de la polilla.

Al mismo tiempo, Canarias, en su momento se quedó fuera del programa nacional contra la polilla guatemalteca en la papa, siendo necesario que se financie por parte del Estado el protocolo de actuación para combatir la plaga de la polilla guatemalteca en la papa y que se refuerce los controles en la frontera.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Poner en marcha una serie de ayudas extraordinarias para compensar las pérdidas económicas a las que tendrán que hacer frente por la alta incidencia de la polilla guatemalteca.

2. Convertir el protocolo desarrollado en Canarias para la eliminación de la polilla guatemalteca en obligado cumplimiento.

3. Instar al Gobierno de España para que incluya a la Comunidad Autónoma de Canarias dentro del Programa nacional de control y erradicación de la polilla guatemalteca y extirpe las medidas de controles en frontera.”

En el Parlamento de Canarias, a 1 de octubre de 2019.- LA PORTAVOZ, M.^a Australia Navarro de Paz.



Parlamento de Canarias

